

HORIZONTES Y PRÁCTICAS DE JUSTICIA DESDE LOS FEMINISMOS DEL SUR

HORIZONS AND PRACTICES OF JUSTICE FROM SOUTHERN FEMINISMS

HORIZONTES E PRÁTICAS DE JUSTIÇA DOS FEMINISMOS DO SUL

Juana Urruzola Astiazarán

*Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Facultad de Información y Comunicación,
Universidad de la República*

juanaurrua@gmail.com

Recibido: 26/04/2024 | Aceptado: 12/06/2024

Resumen: La marea feminista desplegada en los últimos años nos ha sacudido en diversas profundidades y terrenos. Una gran parte ha tenido que ver con la potencia colectivamente construida para politizar y resignificar las distintas violencias que nos atraviesan. La lucha contra la violencia patriarcal ha sido uno de los ejes centrales de las movilizaciones feministas, consolidando la práctica colectiva en las calles y redes sociales para denunciar y testimoniar masivamente estas violencias en sus distintos niveles y partes del mundo. Estas nuevas formas de denuncia, con su carácter masivo, colectivo y global, provocaron múltiples debates en torno a la violencia patriarcal, su reparación, el castigo y la justicia. De qué formas nos enfrentamos a estas violencias para desarmar sus causas y reparar sus daños, surge como una pregunta central para el movimiento feminista actual. En este artículo me propongo recuperar y analizar algunas claves y prácticas de justicia frente a la violencia patriarcal que construyen diversas expresiones del movimiento feminista uruguayo actual, con el objetivo de ampliar el horizonte de lo posible.

Palabras clave: justicia feminista, (anti)punitivismos, violencia patriarcal.

Abstract: The feminist struggle in recent years has shaken us at various depths and terrains. A large part has had to do with the power collectively built to politicize and resignify the different violence that affects us. The struggle against patriarchal violence has been one of the central axes of feminist mobilizations, consolidating collective practice in the streets and social networks to massively denounce this violence at different levels and parts of the world. These new forms of denunciation, with their massive, collective and global nature, provoked multiple debates around patriarchal violence, its repair, punishment and justice. In what ways we confront this violence to dismantle its causes and repair its damage, emerges as a central question for the current feminist movement. In this article I propose to recover and analyze some keys and practices of justice against patriarchal violence that construct various expressions of the current Uruguayan feminist movement, with the aim of expanding the horizon of possibilities.

Keywords: feminist justice, (anti) punitivism, patriarchal violence.

Resumo: A maré feminista implantada nos últimos anos nos abalou em diversas profundidades e terrenos. Grande parte tem a ver com o poder construído coletivamente para politizar e resignificar as diferentes violências que nos atingem. A luta contra a violência patriarcal tem sido um dos eixos centrais das mobilizações feministas, consolidando a prática coletiva nas ruas e nas redes sociais para denunciar e testemunhar massivamente esta violência em diferentes níveis e partes do mundo. Estas novas formas de denúncia, com a sua natureza massiva, coletiva e global, provocaram múltiplos debates em torno da violência patriarcal, da sua reparação, punição e justiça. De que forma enfrentamos esta violência para desmantelar as suas causas e reparar os seus danos, surge como uma questão central para o atual movimento feminista. Neste artigo proponho recuperar e analisar algumas chaves e práticas de justiça diante da violência patriarcal que constroem diversas expressões do atual movimento feminista uruguaio, com o objetivo de ampliar o horizonte do possível.

Palavras-chave: justiça feminista, (anti)punitivismo, violência patriarcal.

*El desafío más difícil y urgente hoy
es explorar creativamente nuevos terrenos de justicia,
donde la cárcel ya no sea nuestro eje principal*

Angela Davis

Introducción

La marea feminista desplegada en los últimos años nos ha sacudido en diversas profundidades y terrenos. Una gran parte ha tenido que ver con la potencia colectivamente construida para nombrar, escuchar y resignificar las distintas violencias que nos atraviesan. La lucha contra la violencia patriarcal ha sido uno de los ejes centrales de las movilizaciones feministas, consolidando la práctica colectiva en las calles y redes sociales para denunciar y testimoniar en forma masiva estas violencias en sus distintos niveles y partes del mundo. Estas nuevas formas de denuncia, con su carácter masivo, colectivo y global, provocaron múltiples debates en torno a la violencia patriarcal, su reparación, el castigo y la justicia.

En este proceso, los feminismos han politizado y significado desde sus propios lenguajes y prácticas las dimensiones de esta violencia, develando su carácter estructural, su ubicuidad e imbricación con otros sistemas de opresión. Esta resignificación feminista de la violencia (que retoma los aportes de los feminismos de los setentas, pero que en la actualidad toma nuevos caminos y profundidades) pone sobre la mesa una tensión constante: entre la dimensión estructural de dicha violencia y los mecanismos de justicia que intentan abordarla de forma individual en una lógica víctima-victimario. De qué formas nos enfrentamos a estas violencias para desarmar sus causas y reparar sus daños, surge como una pregunta central para el movimiento feminista actual.

Problematizar la justicia desde los feminismos ha implicado, en general, criticar los aparatos judiciales e impulsar reformas con lentes de género. Sin embargo, la potencia feminista de los últimos años no solo devela los problemas y violencias de la (in)justicia estatal y su carácter heterocispatriarcal, racista y clasista, sino que pone en jaque su marco restringido y ajeno a nuestras necesidades y horizontes políticos. Parte de las demandas contra la violencia de género han sido apropiadas por los gobiernos y traducidas para profundizar los consensos represivos y militaristas que permean nuestras sociedades latinoamericanas.

A su vez, podemos reconocer que las lógicas punitivas no son exclusivas de los marcos estatales y poderes públicos, sino que atraviesan y construyen nuestras formas de ver y actuar en el mundo (Cuello y Morgan, 2018). Las reproducimos en nuestros espacios colectivos y afectivos, al no contar con otros modelos posibles —ni siquiera en la imaginación— para

afrontar conflictos y violencias. Si insistimos en organizar la vida de otra manera, debemos encontrar y construir otras formas de afrontar en colectivo nuestros conflictos y heridas. Pero cómo podemos hacerlo es la pregunta que nos atrapa.

Durante estos años, específicamente a partir de la oleada de denuncias virtuales que surgió en agosto de 2020 en Uruguay, me he dedicado a investigar estas temáticas con el objetivo de aportar en la búsqueda de otros caminos y justicias posibles^{1,2}. En este proceso, pude reconocer en las diversas expresiones, consignas y movilizaciones de los feminismos en Uruguay y Latinoamérica, diversas *prácticas de justicia* que condensan sentidos diferentes, alternativos o antagónicos a los de la justicia estatal o punitiva. En este artículo me propongo indagar y profundizar en algunas de las prácticas y claves feministas que van trazando un horizonte de justicia desde los feminismos del sur.

Una insistencia feminista

Nos dice Tamar Pitch (2003): «el modo en que un problema viene a ser construido está inextricablemente conectado con el tipo de solución que se tiene en mente o que aparece disponible». Para indagar en los sentidos y prácticas de justicia que los feminismos despliegan frente a la violencia patriarcal, es necesario, en primer lugar, comprender cómo y qué entienden estos feminismos por dicha violencia. De qué forma definen *el problema*.

Desde hace varias décadas y con gran impulso en los últimos años, las mujeres desde el hartazgo y la rabia por la sistemática violencia que enfrentan en los distintos territorios se han organizado para impugnarla. Allí, se han encontrado y reconocido distintas mujeres, lesbianas, trans, no binaries, de distintas edades y contextos, feministas o no, mientras fueron politizando la violencia y sus fundamentos. Un proceso de lucha contra la violencia que a la misma vez construye un lenguaje y entendimiento propio de esa violencia desde sus cuerpos y experiencias.

1 Este proceso de investigación dio lugar a la tesis de maestría «Se va a caer porque lo estamos tirando. Horizontes de justicia desde la lucha feminista» en el marco de la Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) de México, finalizada en setiembre 2022. Este artículo busca retomar algunas de las ideas centrales, así como dar continuidad a algunas de las líneas reflexivas que la tesis exploró de forma incipiente.

2 La investigación referida se propuso indagar en los sentidos y prácticas de justicia desde los feminismos a partir de: 1) retomar y poner en diálogo diversos aportes teóricos y empíricos, especialmente de autoras feministas y experiencias colectivas de Latinoamérica; 2) recuperar de las redes sociales y de las calles los relatos y acciones de las propias mujeres y del movimiento feminista como experiencias significativas y fuentes valiosas de investigación, en particular analizando las proclamas y movilizaciones entre 2015 y 2020, y 3) reflexionar colectivamente a través de entrevistas en profundidad a diversas colectivas feministas.

Los distintos feminismos han aportado claves interpretativas fundamentales para dimensionar y comprender la violencia patriarcal.³ Desde los diversos contextos y territorios, la teoría y praxis feminista ha desnudado el complejo entramado que hay detrás de un acto de agresión concreto, profundizando y politizando las expresiones de la violencia y su interrelación, y develando su importancia social, política y económica en la historia, así como en nuestras sociedades actuales. Basta con observar los carteles, frases y consignas que aparecen en las marchas y movilizaciones feministas de los últimos años para comprender eso que la teoría feminista ha denominado *continuum de la violencia* (Kelly, 1987; Sagot, 2017). Este concepto nos permite dimensionar y entenderla más allá de sus expresiones más explícitas como el feminicidio o la violencia sexual, alumbrando el continuo de violencias diversas y de distintos niveles (desde las más visibles y tipificadas como delitos hasta las más sutiles e invisibles) que hay detrás de un acto de agresión concreto, dando cuenta de su lógica interrelacionada.

Desde Latinoamérica, son múltiples las consignas feministas y autoras (Segato 2016; Sagot, 2017; Lagarde, 2013; Gutiérrez, 2020) que conectan la dimensión patriarcal de los ámbitos más íntimos y domésticos con el público e institucional, construyendo así un profundo análisis que nos muestra que esta violencia no es únicamente un problema que ocurre por varones desequilibrados y excepcionales «sino un tipo de vínculo propio de las relaciones del orden de dominación vigente claramente entrelazado con la explotación capitalista y el régimen colonial» (Gutiérrez et al., 2018, p. 6). En este sentido, el continuum de la violencia no solo trata de la interrelación entre los distintos tipos y niveles de agresiones producto de la dominación patriarcal: también alumbró la imbricación entre la violencia patriarcal y la actual forma de acumulación y explotación neoliberal (Gutiérrez, 2020; Falquet, 2023).

Las autoras Rosana Rodríguez y María Pasero (2018), afirman que el actual contexto político latinoamericano se caracteriza por la consolidación de un modelo neoliberal asentado en la extracción a gran escala y la desposesión acelerada de territorios, saberes, técnicas y cuerpos. Esta política de despojo tiene su continuidad en las políticas sobre los cuerpos, especialmente de las mujeres: «del mismo modo que sucede con el territorio colonizado, los cuerpos de las mujeres experimentan un modo de apropiación, una demarcación» (Rodríguez y Pasero, 2018, p. 164). Tanto la violencia ejercida sobre los cuerpos-territorios de las mujeres como la

3 A finales de los sesenta las feministas radicales irrumpen al politizar lo íntimo y producir una reconceptualización de la violencia mostrando su carácter generizado y estructural sobre el colectivo de mujeres, haciendo foco en los factores sociales que la reproducen (De Miguel, 2005; Puleo, 2010). Elaboraron una teoría del patriarcado como sistema de dominación basado en el sexo-género y con formas de opresión propias e independientes de otros sistemas de dominación. En ese contexto, el feminismo negro irrumpe impugnando el racismo del feminismo de la época y construyendo teoría desde sus experiencias situadas, conectando la opresión sexual con la racial y de clase (Combahee River Collective, 1977). La interrelación del patriarcado y su violencia con otros sistemas de dominación fue desarrollada incipientemente por distintas corrientes feministas (feminismo negro, feminismo marxista o socialista, chicano, tercermundista, decolonial, comunitario, entre otros).

invisibilización de su papel en la reproducción social son una constante en el actual sistema capitalista, sostenido por la explotación y el despojo como dos procesos entrelazados, y que extiende sus dominios sobre todos los aspectos de la vida (Rodríguez y Pasero, 2018). En ese marco se normaliza la aceptación social de la violencia de género y las masculinidades violentas. Esta tolerancia social se ve reflejada en la impunidad de estas violencias, cuyos niveles tan altos permiten ver que la ausencia de justicia para las mujeres y disidencias y el castigo para los agresores no es casual, coyuntural o una falla, sino un componente estructural del sistema (Sagot, 2017; Reyes Díaz, 2017).

El movimiento feminista en Uruguay no permanece ajeno a esta movilización y lucha contra la violencia patriarcal, aportando sus propias significaciones y prácticas en un claro diálogo con las experiencias de los distintos territorios, especialmente de Latinoamérica. Los últimos años se han caracterizado por la creación de un gran número de colectivas feministas o de mujeres de distintas edades y contextos, así como por movilizaciones masivas en todo el país. Las primeras acciones de esta etapa actual del movimiento feminista en Uruguay, pueden ubicarse con el «Primer Encuentro Feminista» a finales de 2014 cuando se decide *poner al movimiento en movimiento*, creándose la Coordinadora de Feminismos de Uruguay y definiendo la realización de las Alertas Feministas: manifestación en el espacio público frente a cada feminicidio, práctica que se sostiene de forma ininterrumpida hasta hoy.

Siguiendo a distintas autoras (Gutiérrez, 2014; Furtado y Grabino, 2018; Menéndez, 2018b), la lucha contra la violencia y especialmente contra los feminicidios está siendo el eje principal que nos convoca. Pero, lejos de restringir el torrente de lucha (Gutiérrez, 2014), la impugnación de la violencia: «ha permitido alumbrar otras dimensiones de nuestra opresión, transformando nuestra indignación en un deseo por transformarlo todo» (Furtado y Grabino, 2018, p. 89). En este sentido, el 8 de marzo de 2017 —año en que marchan de forma histórica alrededor de trescientas mil personas en el centro de Montevideo y en consonancia con otros territorios se define *jornada de paro de mujeres (si paramos nosotras, paramos el mundo)*. Para Mariana Menéndez (2018a) y Noel Sosa (2021) la clave del paro (y, a partir de 2019, huelga feminista) condensó un horizonte político novedoso, enlazando las luchas contra las violencias con la revalorización del trabajo reproductivo y su potencia política al poner la vida en el centro de la lucha.

En esta misma línea, Verónica Gago (2019), desde Argentina, entiende que la resignificación feminista de la violencia patriarcal ha sido clave porque ha pluralizado su definición (poniéndola en relación con otro conjunto de violencias sin las cuales no es posible comprenderla). Salir de la perspectiva individual de la violencia, del gueto de la violencia doméstica para conectarla con las violencias económicas, institucionales, laborales, policiales,

racistas, colonial, dejando en evidencia la relación orgánica de esta violencia con la actual forma de acumulación de capital: »no nos quita de encima el problema de la violencia ni mucho menos nos libra de entender su especificidad. Por el contrario: lo reubica» (Gago, 2019, p. 82).

Esta reubicación es una clave fundamental. Nos permite, en primer lugar, reconocer las diferentes violencias que experimentamos cada una/e y colectivamente, desde las más sutiles hasta las más explícitas, ubicándolas en esta red interrelacionada. En segundo, nos permite hacer foco en el carácter estructural de esta violencia, recordándonos que su producción y reproducción atraviesa y constituye las instituciones y relaciones sociales y por lo tanto nos recorre de distintas formas a cada una, problematizando la lógica individual del problema y del binomio víctima-victimario. En tercer lugar, nos permite entender esta red o continuo de violencias como producto del sistema de dominación patriarcal que, al menos en nuestros contextos, funciona de forma imbricada o amalgamada con la explotación capitalista y el régimen colonial, habilitándonos una clave de inteligibilidad mucho más profunda de lo que experimentamos cotidianamente. Esta resignificación y reubicación desnuda que el desafío para desarmar esta violencia y sus causas es mucho más complejo. Así las preguntas en torno a cómo desarmar sus lógicas y fundamentos y qué significa e implica justicia frente a estas violencias toman mayor fuerza, complejidad y tiempo.

En la dirección opuesta, el contexto actual de crisis civilizatoria y de reproducción de la vida (Pérez Orozco, 2019) no solo no nos da tiempo, sino que nos demanda gran parte de nuestras energías para sobrevivir. El dolor cotidiano con que nos despertamos al enterarnos de otro feminicidio, de la conocida que desapareció al salir de su casa o que en su casa su pareja la asesinó, del cuerpo de la niña que encontraron con signos de tortura, de otro ataque lesbofóbico, el miedo que nos recorre, la rabia y la frustración frente a este contexto de violencia y despojo de nuestros cuerpos y territorios nos demanda mucha fuerza física y emocional y nos dificulta el trabajo de pensar e imaginar más allá de la respuesta urgente. Para Raquel Gutiérrez (2020) es esa ubicuidad del orden patriarcal con sus mil caras y formas de reaparecer la que nos empuja a la impotencia y a una sensación de drenaje permanente de nuestra energía. Y son estas sensaciones y exigencias, las que nos acercan constantemente a una tentación punitiva, a reducir e individualizar el problema, a quedarnos atrapadas en las explicaciones y respuestas institucionales, liberales y conservadoras como el único horizonte de lo posible.

Frente a esta deriva punitiva, que ha permeado fuertemente en los feminismos, recupero un ejercicio feminista de insistencia. Los feminismos insisten una y otra vez en impugnar la violencia, pero desde sus propios términos y prácticas, comprendiendo y denunciando su carácter estructural y sistémico. Insisten contra la fuerza dominante de únicamente hacer foco

en el agresor y la cárcel. Insisten contra la idea de que en el contexto urgente en que vivimos pensar en transformaciones estructurales es utópico. Nociones que dominan en la sociedad y que también aparecen insistentemente dentro de cada una de nosotres.

Las críticas feministas al punitivismo, si bien no predominan, cada vez toman más fuerza. Este proceso crítico y reflexivo va de la mano, justamente, con la resignificación feminista de la violencia patriarcal. Al develar el carácter estructural de esta violencia y su imbricación con los demás sistemas de opresión, queda claro que el castigo individual no puede resolver el problema. Y por ello, los feminismos ejercitan esa insistencia de resignificar profundamente la violencia. Porque, regresando al inicio de este apartado, el modo en que se construye un problema está profundamente conectado con el tipo de soluciones que se tornan posibles o disponibles. Es fundamental insistir contra la fuerza hegemónica que enmarca la violencia como doméstica, privada, individual que construye las soluciones punitivas y de mano dura como la única solución. Retomando a Verónica Gago (2019):

Las violencias quieren ser traducidas como inseguridad y, por tanto, como necesidad de mayor control [...] dando respuestas simplemente punitivistas, racistas y sexistas: son los modos con que el sistema político recodifica estas violencias para englobarlas en el discurso general de la inseguridad (Gago, 2019, p. 83).⁴

En este sentido, siguiendo a Noel Sosa (2021), hay desde la lucha feminista

una fuerte apuesta por no reducir nuestros dolores a la posición de víctima a ser reparada —en general por el Estado— porque el lugar de víctimas empobrece nuestros deseos al traducirlos como sectorizada y nos recoloca en una mirada parcial (Sosa, 2021, p. 234).

Las Alertas Feministas en Uruguay son un claro ejemplo de este ejercicio: sostienen la consigna feminista *ni una agresión sin respuesta* y configuran una potente manifestación de denuncia frente a cada feminicidio, pero van mucho más allá de la denuncia. Siguiendo el trabajo de Victoria Furtado y Valeria Grabino (2018) las alertas son una respuesta a cada feminicidio, pero que denuncia todo el continuo y cadena de violencias, públicas y privadas, entendiendo a los feminicidios como el desenlace más extremo: «ante una violencia que se entiende socialmente como privada, estas manifestaciones buscan desarmar la dicotomía público/privado no solo mediante la denuncia, sino también saliendo al espacio público, poniendo la voz y el cuerpo en la calle» (p. 92). Son una invitación a tomar las calles y ocupar con nuestros cuerpos el espacio público, esos cuerpos receptores de violencias que pasan a ser cuerpos en lucha, que ya

4 Resulta sumamente interesante el análisis que hace Tamar Pitch acerca de cómo en las últimas décadas los términos *violencia* y *feminicidio* han suplantado cualquier otro término como explotación, opresión, dominación en el lenguaje feminista: «y esto es un problema, puesto que no pueden más que evocar la intervención de la justicia penal, arriesgándose a contribuir a la reducción de la política, justamente, a la política penal» (Pitch, 2020, p. 30).

no callan y ponen un límite a la violencia machista (Furtado y Grabino, 2018). El ejercicio de responder ante cada feminicidio, ocupar las calles con nuestras voces y cuerpos, la práctica de hablar desde y para un nosotras (Furtado y Grabino, 2018), insistir contra la violencia patriarcal, pero también en que no estamos solas, que nos sabemos y queremos juntas, van construyendo una política feminista y del cuidado que amplía el horizonte de la propia lucha.

Así las respuestas feministas frente a la violencia patriarcal no consisten únicamente en su denuncia y rechazo, sino también en definirla y comprenderla en su profundidad, en construir claves y prácticas propias de responder, sostenernos y cuidarnos. En una búsqueda colectiva (siempre tan difícil y arrinconada por la violencia cotidiana) de formas de sanar y desarmar las violencias, de recrear y construir las vidas *dignas, libres y gozosas* que deseamos.

Más allá del castigo

En los últimos años, y a partir del histórico despliegue feminista y su capacidad colectiva para nombrar las violencias, politizarlas y desnudar sus lógicas sistemáticas e imbricadas, aparece una sensación colectiva de estar atrapades en la pregunta ¿qué hacemos después? Pareciera, además, que no nos es posible pensar más allá del castigo como la única respuesta para responder e intentar reparar las violencias. ¿Por qué? y ¿por qué deberíamos pensar por fuera del castigo?

Siguiendo a Elena Larrauri (2011), en nuestras sociedades la criminalización de un problema es el indicador de su gravedad social, dado que el derecho penal se ha convertido en el símbolo de la jerarquía de los problemas sociales. En este sentido, «la importancia de un problema social viene determinada por su nivel de castigo» (p. 27) y así los movimientos sociales tienden a poner de manifiesto la importancia de sus demandas intentando conseguir que estas se incluyan en el código penal. Kay Whitlock (2018), nos habla de un marco de odio como un recorrido conceptual que determina la forma en que las personas entienden un tema y qué piensan que debe hacerse acerca de él: «El marco de odio, con su énfasis en la policía, el enjuiciamiento y la penalización es especialmente atractivo porque afirma una distinción clara entre quienes ejercen violencia y quienes no» (p. 67). En este marco de odio, la violencia es terreno de individuos perturbados o inadaptados, es algo que la sociedad aborrece y por lo tanto la criminalización y penas elevadas para estas violencias deberían enviar un mensaje claro de que son inaceptables y antisociales.

Históricamente los movimientos conservadores y reaccionarios han utilizado un discurso punitivista, construyendo enemigos del orden social ante los cuales se debe actuar con mano dura, castigando y eliminándolos de la sociedad. La centralidad de la cuestión de la seguridad

en el discurso público, en la retórica política, en los medios, a partir de la década de los setenta ha sido documentada y analizada por una amplia literatura (Pitch, 2020). En nuestro continente, caracterizado por una desigualdad social estructural, el discurso de la inseguridad desde hace varias décadas refuerza el consenso punitivo y militarista como respuesta a los problemas, incluso en los gobiernos progresistas.

Mientras se profundizan las desigualdades con el modelo neoliberal, se da lo que varias/os autores denominan el «giro punitivista» (Núñez, 2019), giro a un «estado carcelario» o «gobiernos a través del castigo» (Pérez y Huarte, 2020; Sorondo et al., 2019). Es importante considerar que el impacto de la lógica penal no se agota en el proceso formal de una persona acusada y su eventual encarcelamiento. Por el contrario, se trata de un espacio «que produce sujetos mucho tiempo antes y mucho tiempo después de ese evento y que no singulariza nunca sus efectos en un punto, sino que afecta toda una trama de relaciones» (Daich y Varela, 2020, p. 17). Además, y retomando el concepto de *razón punitiva* de Nicolás Cuello y Lucas Morgan (2018), esta lógica no tiene únicamente que ver con los poderes públicos que imponen su orden a través de la criminalización institucional y el encarcelamiento masivo, sino que configura «todo un sistema cultural, que se expresa e internaliza en los sujetos clausurando por la fuerza la capacidad de imaginar otra relación con el mundo» (p. 14).

Si bien las prácticas autónomas feministas siempre existieron, en las últimas cuatro décadas ha predominado la idea de que la violencia patriarcal se resuelve a través de la justicia estatal, lo que ha llevado a concentrar las demandas en esa dirección. En el marco de una ilusión punitiva (Núñez, 2019) se entiende que la violencia que recae en las personas feminizadas no produce una reacción social ni estatal, es decir permanece impune, por lo que exigir su tratamiento judicial y correspondiente castigo (o aumento de penas) provocaría su descenso.

América Latina, que aparece como uno de los territorios más violentos para las mujeres, en un contexto actual de ofensiva neoliberal y patriarcal que recrudece la violencia sobre los cuerpos feminizados (Rodríguez y Pasero, 2018; Segato, 2016 y 2019; Moreno y Pardo, 2018), aparece también como una región que avanza en materia de legislación, apostando principalmente al sistema penal como instrumento para erradicar la violencia. Siguiendo a las autoras Rebeca Moreno y Laura Pardo (2018) ante la visibilidad del problema en las últimas décadas, varios gobiernos en la región han reaccionado adecuando o creando leyes, ministerios o instituciones especializadas para las mujeres, reformas en los códigos civiles, así como acciones afirmativas para reducir las desigualdades.⁵ Sin embargo, afirman las autoras, la apuesta al sistema penal

5 Las autoras citan el Informe de PNUD y ONU Mujeres «Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe» de 2017, donde figura que 24 de los 33 países latinoamericanos tienen leyes contra la violencia doméstica y 16 han tipificado penalmente el feminicidio.

y al endurecimiento de las penas que hicieron los países de la región no ha sido efectiva para los objetivos buscados «pues no atienden efectivamente a las mujeres víctimas de la violencia y tampoco promueven estrategias para la erradicación de la misma. Peor aún, en el proceso se revictimiza a las mujeres, evidenciando la violencia institucional a la que también se enfrentan» (Moreno y Pardo, 2018). Este camino, entonces, no solo no logra atender las causas de fondo del problema, sino que contribuye a la creación de nuevas problemáticas mientras refuerza una cultura de control de los estados (Moreno y Pardo, 2018).

En este sentido, Ileana Arduino (2018) habla de un show punitivista de los gobiernos y políticos frente a las violencias que logran atraer visibilidad pública. Un show que trata de más castigos, nuevos delitos, mayores penas, registros estigmatizantes, medidas ruidosas «porque algo hay que hacer». La contracara del ensañamiento simbólico con los victimarios es la desatención de las demandas más profundas feministas, ya que está muy lejos del desmantelamiento de las condiciones de violencia y por lo tanto de la justicia en clave feminista. Así, la autora nos advierte:

El avance punitivo demora las transformaciones reales [...] no deberíamos alimentar la maquinaria punitiva sin saber que va a exigirnos ser buenas víctimas, dañadas, desvalidas, nada empoderadas, a veces solo estando muertas. Eso está bien lejos de lo que necesitamos para que el «libres y vivas nos queremos» deje de ser consigna y sea una oportunidad diaria (Arduino, 2018, p. 78).

Si bien cada país de Latinoamérica tiene sus particularidades respecto a la violencia patriarcal y respuestas institucionales, desde las diversas expresiones feministas a lo largo y ancho del continente es posible observar una narrativa y experiencia compartida, donde la estructura patriarcal —colonial, racista y clasista— de las justicias estatales se presenta insuperable.⁶ Incluso en los códigos penales donde se tipifican ciertas violencias contra las mujeres o de género como delitos, la credibilidad está ligada al daño que la víctima presente («una víctima empoderada no es creíble, casi que no es víctima» (Arduino, 2018, p. 78) y aun cuando cumple el objetivo de castigar y penalizar a los culpables su encarcelamiento no toca el sistema, más bien todo lo contrario (Mogrovejo et al., 2016).

Así, la conceptualización en el marco judicial de las mujeres como víctimas nos hace «más que sujetas de derechos, objetos de los mismos» (Núñez, 2019, p. 81). En este sentido, al reclamar una intervención punitiva, podemos decir que los feminismos legitiman el sistema penal y se contamina de los discursos discriminatorios en los que este se funda (Daich y Varela, 2020).

6 Los «Juicios a la justicia patriarcal» llevado adelante por las Feministas de Abya Yala son un potente y claro ejemplo de esta experiencia compartida que atraviesa fronteras y legislaciones nacionales. Durante 2017 y 2018 se llevaron adelante 14 audiencias abiertas en distintos territorios del continente, donde se presentaron 68 casos de distintos países en los que «la justicia patriarcal actuó legitimando violencias y crímenes cometidos por el poder machista, racista y clasista».

Sin embargo, varias feministas entienden que no se trata de abandonar la lucha dentro del Estado, sino que el problema ha sido dirigir todos nuestros esfuerzos en esa dirección (Segato, 2019; Pitch, 2020). Siguiendo a Mariana Menéndez (2018a) es inútil una política estado-céntrica, que coloque todos sus deseos y horizontes en la igualdad de derechos y respuestas del Estado, porque las leyes sin presupuesto son solo letras y las leyes punitivas con presupuesto no sólo no resuelven el problema, sino que lo agravan. Para la autora, es tan fértil como necesario un horizonte de política antiestatal, pero sin negar al estado: «porque por más que cerremos los ojos ahí está, porque existe nos guste o no, y existe con todos sus laberintos y sus máquinas de domesticar luchas».

Frente a la impunidad y las violentas experiencias de la justicia con mayúscula, las mujeres y los feminismos han buscado otros caminos: autodefensa feminista, acompañamiento colectivo entre mujeres, espacios separatistas, expulsión y escraches de agresores e instituciones que los protegen, entre otras. En algunos de estos caminos permea una lógica más o menos punitiva, mientras que otros parten, justamente, desde una crítica a dicha lógica y la búsqueda de otras formas y caminos. La expansión de las lógicas punitivas al interior de los movimientos y comunidades militantes no es nueva ni única de los feminismos. Vir Cano (2020) sostiene que allí donde la ley no tiene jurisdicción necesariamente (como los territorios sexoafectivos y espacios militantes), la lengua penal muchas veces «sigue hegemonizando nuestra imaginación política, burocratizando nuestros modos de intervenir en los complejos entramados de violencia y vulnerabilidad, y modelando nuestros cuerpos y sus economías afectivas» (p. 92). Para estx autorx, los desbordes del lenguaje penal han provocado que aquellas herramientas diseñadas para protegernos («de otrxs imaginadx distantes») se hayan convertido en un mecanismo privilegiado para los conflictos y sufrimientos al interior de nuestros espacios afectivos y militantes. De esta forma: «el escrache y la expulsión constituyen dos figuras claves de nuestras políticas feministas y disidentes, de modo que es imperioso una revisión crítica de estas» (p. 81).

Indudablemente los escraches han sido y son una herramienta fundamental para muchos grupos y movimientos sociales.⁷ Una herramienta desde abajo, de a pie, que permite hacer ruido cuando nadie escucha, accionar cuando no hay respuestas, agujerear, aunque sea un poquito la impunidad. Siguiendo a Cano, esta práctica intenta hacer justicia allí donde las instituciones y los entornos fallaron, y son la posibilidad de construir una narración individual

7 Las denuncias autónomas o escraches tienen sus antecedentes en la década de los noventa en Argentina con organizaciones de derechos humanos para denunciar la impunidad del terrorismo de Estado y sus ejecutores: «si no hay justicia, hay escrache» se convirtió en el lema de estas acciones del colectivo H.I.J.O.S. Estas acciones no refieren únicamente al escrache concreto, en general frente a las casas de los genocidas y torturadores, sino a procesos más o menos largos que implican reunir información, testimonios, dialogar con los y las vecinas, realizar la convocatoria, entre otras acciones.

y colectiva de las violencias vividas. Sin embargo, muchas veces terminan individualizando y dicotomizado lo que es un campo y responsabilidad, aunque diferencial, colectiva (Cano, 2020).

En Uruguay la oleada de denuncias colectivas en las redes sociales que irrumpió en agosto de 2020 fue, para muchas, tan desbordante que provocó nuevas interrogantes y desplazamientos en el debate. Si bien por un tema de espacio no podré desarrollar el caso, considero que estas acciones colectivas y sus particularidades desbordaron y fueron mucho más allá de su lógica de castigo que, evidentemente, contienen. Por un lado, posibilitaron que cientos de mujeres, cercanas o no al feminismo, pudieran poner en palabras y colectivizar violencias vividas. Es decir, la posibilidad de romper el mandato patriarcal de silencio y ser escuchadas y acompañadas. A su vez, la cantidad de testimonios

en su materialidad concreta, y pese a ser anónimos, pusieron cuerpo y voz al problema. Las múltiples y perversas formas de la violencia patriarcal ya no podían ubicarse en el plano abstracto de aquello que nos puede llegar a pasar por ser mujeres y disidencias en este mundo. Eran reales, estaban ahí y afectaban a un montón de personas (Viera y Furtado, 2021).

De esta forma, abrieron un gran debate y evidenciaron la urgente necesidad de buscar colectivamente respuestas y nuevos caminos: ¿qué hacemos después? ¿cómo sanamos? ¿cómo garantizamos su no repetición? ¿cómo nos responsabilizamos? ¿cómo construimos justicia para sanar y desarmar los daños y violencias? Retomando a Angela Davis (2003), instalaron el desafío de explorar creativamente nuevos terrenos de justicia donde el castigo no sea nuestro eje principal, donde nuestro horizonte sea sanar las violencias y desarmar el orden que las perpetúan, como uno de los desafíos más difíciles y urgentes para el movimiento feminista y para la sociedad en general.

De la justicia con mayúscula a la recuperación de sentidos y prácticas de justicia desde los feminismos

Quienes nacimos después de la última dictadura uruguaya (1973-1985) heredamos una lucha activa por la verdad, memoria y justicia. En nuestros cuerpos, marchando en silencio desde chiquites, entre la lucha activa de nuestras familias y compañeras/os y entre sus silencios también, fuimos aprendiendo sobre verdad, justicia, memoria y la lucha por el nunca más. ¿Qué entendemos cuando decimos *justicia*? Podemos hacer referencia a su dimensión filosófica y moral: qué entendemos por justicia, qué es lo justo y lo injusto. Podemos referirnos a su dimensión más política o social, la justicia social y la necesidad de construir mundos más justos. Podemos hacer referencia también a su dimensión institucional, cuáles son las

instituciones y mecanismos encargados de impartir aquello definido como justicia en una sociedad determinada. En general, cuando hablamos de justicia tendemos a restringirla a esta última dimensión. Cercada por la institución que se encarga de la gestión y administración de la justicia en nuestras sociedades, ésta se traduce como castigo y como una actividad que únicamente compete al Estado.

Así, siguiendo a Alicia Hopkins (2021), se nos despoja de la capacidad de resolver nuestros conflictos y de construir justicia y se delega a las instituciones estatales. La estructura confrontativa del sistema de la justicia penal asume que las dos partes del conflicto tienen intereses opuestos, que el Estado como parte perjudicada actúa como mediador, y que la justicia significa decidir quién tiene razón entre las dos partes y quién sufre las consecuencias determinadas por el propio Estado (Crimethinc, 2018). Y allí quedamos atrapadas en la trampa: cuando el carácter estructural de la violencia se hace evidente, cuando develamos la amalgama patriarcal, colonial y capitalista y su reconfiguración histórica, el castigo individual deja de ser una respuesta posible. Cuando la marea de denuncias es tan grande y las violencias tantas y tan distintas, la justicia en mayúscula deja de ser solución y se revela como una de las partes del problema estructural que dice resolver.

Gracias a las luchas populares, indígenas, antirracistas y feministas sabemos que la justicia impartida por los estados sostiene y reproduce el clasismo, el colonialismo, el racismo y el patriarcado de nuestras sociedades, a través de una pedagogía cruel y disciplinadora: «Donde nuestros cuerpos, nuestras palabras y nuestras luchas son criminalizadas, deslegitimadas y reducidas» (Feministas Abya Yala, 2020). Problematizar la justicia, entonces, no es tarea nueva. Y, sin embargo, tener el tiempo y espacio para preguntarnos: ¿qué significa justicia para nosotres? parece un ejercicio ajeno, inútil, al que podríamos responder sin pensarlo demasiado o, por el contrario, pensar que es imposible de responder. Al intentarlo nos damos cuenta de la dificultad que plantea la pregunta, nos quedamos dudando, pensando, recordando. En el marco de esta investigación, he desarrollado encuentros con distintas colectivas feministas de Montevideo y en el momento de intercambiar sobre los significados de la justicia desde los feminismos nuestros, aparecía insistentemente el silencio, la duda, la sensación de que era una palabra demasiado grande para pensarla desde nosotras.

Así, retomando a Silvia Rivera Cusicanqui, *justicia* se nos presenta como una palabra mágica, que esconde más de lo que puede nombrar, que tranquiliza, pero de modo engañoso, que tiene «la magia de acallar nuestras inquietudes y pasar por alto nuestras preguntas» (Rivera Cusicanqui, 2018, p. 41). En los últimos años, se ha puesto en crisis —una vez más— la justicia: en su práctica y en su significado. Desde las diversas experiencias de lucha se ha reafirmado que no alcanzan las reformas y leyes si la estructura es patriarcal, capitalista y colonial. A la

misma vez, se ha desnudado la cotidianidad, sistematicidad y funcionalidad de la violencia revelando la imposibilidad de desarmar y repararla (únicamente) desde lo penal y su respuesta individual y punitiva. La crisis, nos dice Rivera Cusicanqui, viene a poner en cuestión esa ilusión de transparencia, quiebra las seguridades, nos mueve el piso y nos obliga a pensar qué queremos decir con dichas palabras mágicas. Desde esta sensación de abismo, que la crisis de las certezas provoca, este trabajo intenta recuperar y problematizar los significados de justicia que construyen los feminismos, indagar en qué formas y sentidos tiene o tendría una justicia desde nosotras y nosotres, incluso abrir la pregunta acerca de si sigue siendo fértil el concepto de justicia cuando hablamos de violencia patriarcal y nuestras luchas frente a esta.

Para desarrollar estas búsquedas defino tres puntos de partida. Uno, a partir del trabajo de Alicia Hopkins (2021), entiendo que la capacidad política de hacer justicia nos ha sido despojada y, en este sentido, «apostar por el trabajo colectivo de hacer y producir justicia feminista es ya, en sí mismo, un acto de recuperación, de reparación, de esa injusticia primera del despojo» (Hopkins, 2021, p. 361).

Dos, a través de este proceso de investigación, fue posible establecer que existen distintos sentidos y prácticas de justicia desde los feminismos situados en Latinoamérica que podemos decir, en principio, que impugnan o al menos problematizan la justicia institucional. De forma más o menos intuitiva, estamos respondiendo a los conflictos y violencias con algunos principios éticos, prácticas y discursos que hemos hecho comunes (Hopkins, 2021).

Tres, en este proceso se hizo evidente también la falta de «una lengua política propia capaz de dar cuenta de nuestras experiencias y deseos» (Menéndez, 2021a, p. 16), para nombrar y reconocer lo existente, así como para nombrar lo que nos falta y deseamos construir. Siguiendo a Saraí Soto (2022), una de las mayores dificultades para imaginar otros ejercicios políticos y para reconocer algunos de los que ya existen y que desbordan los límites estatales, coloniales y patriarcales es que nuestra concepción de lo político está atravesada y coartada por cómo nombramos, por el lenguaje que tenemos y usamos para entender lo político y pensar sus posibilidades.⁸ La limitación, entonces, del lenguaje penal, liberal, masculino y colonial se hizo presente a lo largo de esta investigación, obturando la capacidad de nombrar lo existente, pero también la capacidad de imaginar otras formas y sentidos posibles.

Además del problema del lenguaje, la historia con mayúscula se encarga de borrar las huellas de todas aquellas experiencias que buscaron y crearon alternativas distintas a la narrativa hegemónica. Sin embargo, existe una gran diversidad de prácticas y experiencias que no solo

8 Al respecto dice la autora: «A través de este lenguaje se acota nuestra concepción de lo político al ámbito estatal y se desacreditan de antemano las formas de politicidad que están fuera de esta institución hegemónica [...] Las luchas por transformar el orden político liberal tendrán que pasar, entonces, por el ensayo de otros lenguajes que habiliten nuestros imaginarios políticos fuera de las cárceles del liberalismo» (Soto, 2022).

impugnan los sentidos y prácticas de La justicia, sino que también construyen y sostienen otras formas de resolver los conflictos, de entender la sanación y la reparación, y que provienen y producen a la vez otras formas de comprender y desarrollar la vida. Experiencias que, inevitablemente, se alejan de la lógica y razón punitiva y que, retomando a Raquel Gutiérrez y Mina Navarro (2019) regeneran y reactualizan relaciones cotidianas no mediadas plenamente por el capital, por el patriarcado o por el orden colonial.

En esta investigación retomé como fuente de inspiración y diálogo, elementos de las justicias comunitarias, de la experiencia de la Colectiva Actoras de Cambio en Guatemala y la experiencia de los Juicios a la Justicia Patriarcal llevado adelante por Feminista de Abya Yala desde 2017, como algunas de las tan diversas y potentes experiencias que existen y resisten alrededor del mundo. En cada territorio podemos encontrar múltiples experiencias organizadas que van erosionando el orden dominante y su ilusión —tan difícil de romper— de totalidad, de que al menos aquí y ahora no podemos recuperar la capacidad política de hacer justicia ni de construir formas muy distintas de vivir y relacionarnos. Estas experiencias, justamente, desnudan el carácter social e histórico de la justicia patriarcal, colonial y capitalista, mientras nos muestran que podemos practicar y construir justicia desde otros paradigmas.

Y así llegamos a la pregunta: ¿Podemos construir justicia desde los feminismos? ¿qué significa justicia desde los feminismos o qué sería una justicia feminista?, ¿cómo podríamos llevarla a cabo? Todas ellas son preguntas que nacen desde la ruptura del silencio y la capacidad, colectivamente generada, de poder identificar y nombrar las distintas violencias que nos atraviesan. Preguntas que se complejizan cuando reconocemos los fundamentos de la violencia cotidiana y su carácter estructural e imbricado. Preguntas, también, que se enardecen con las violentas y revictimizantes respuestas que nos ofrecen los aparatos judiciales en cada Estado-nación.

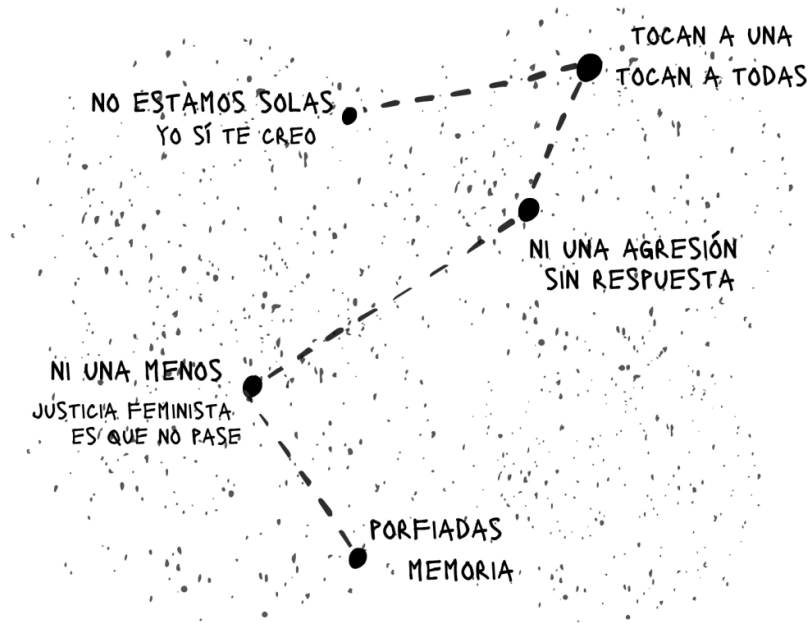
Durante este proceso dialógico con tantas expresiones de la lucha feminista en Uruguay y en distintos territorios del continente, he podido reconocer que, además de la necesidad política de pensar colectivamente lo que nos falta y deseamos transformar y construir, existen sentidos y prácticas de justicia con claves propias (diferentes o antagónicas a los de la justicia estatal), que se construyen y ensayan desde los feminismos en su lucha contra la violencia patriarcal y que considero necesario recuperar, nombrar y problematizar.

Retomo aquí el trabajo de Amalia de Montesinos (2022) quien, desde su acompañamiento político a madres y familiares de víctimas de feminicidio en México, reconoce y nombra como prácticas de justicia a aquellos «pasos, caminos y formas de organización en colectividad

o de forma comunitaria que se generan para cuestionar las injusticias vividas y proponer formas diversas de construir y repensar la noción misma de justicia» (p. 65). No me refiero, entonces, a un sistema de justicia autónomo, ni tampoco a un sistema de prácticas ordenado y definido. Me refiero, como decía al comienzo de este capítulo, a que de forma más o menos intuitiva desde los feminismos se despliegan ciertas formas colectivas de hacer que me interesa reconocer como prácticas de justicias.

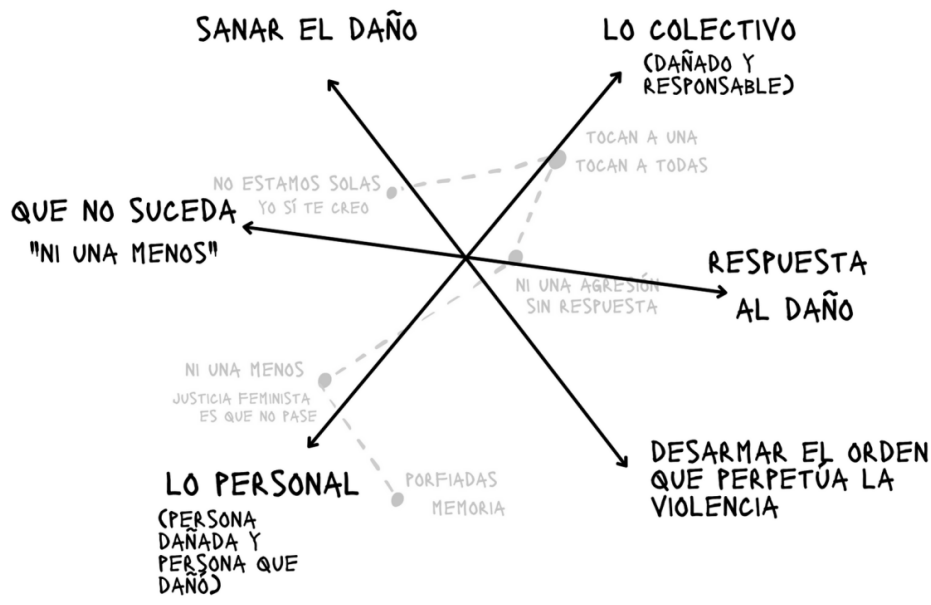
¿Por qué nombrarlas de esta manera? Si algo hemos aprendido en las luchas feministas, es que nombrar es un ejercicio político fundamental para nosotres. Nombrar lo existente para alumbrarlo y rescatarlo de la desvalorización e invisibilización de todo aquello que no se puede caracterizar dentro de las lógicas o los discursos dominantes. Como ya desarrollé, el Estado se impone como la única institución legítima para impartir justicia y por lo tanto es el que define qué es lo justo y cómo deben desarrollarse y ejecutarse los mecanismos preestablecidos para alcanzar el ideal de la justicia. Todo lo que no puede ser encasillado dentro de su lógica, no puede reconocerse como otras formas de concebir y gestionar colectivamente la justicia. Nombrarlas así permite, entonces, reconocer que desde los feminismos se despliegan prácticas que condensan sentidos de justicia diferentes o antagónicos a los de la justicia institucional, y rompe la ilusión de que continuamente comenzamos de cero en este camino de intentar desarmar las violencias y hacer lugar a otra justicia.

Desde estas claves, entonces, busqué explorar y problematizar algunos sentidos, acuerdos y prácticas que van trazando colectivamente una noción de justicia desde la lucha feminista. Para pensarlas me ayudé de la metáfora de la constelación, ya que su forma me permitió ir ubicando estos distintos sentidos y prácticas sin jerarquizarlos ni ordenarlos como un sistema o pasos a seguir, sino mostrando sus múltiples conexiones. Esta forma ayuda a dejar de pensar la justicia como algo lineal, cerrado y acabado, mientras nos permite comprenderla como proceso y como construcción colectiva, y por lo tanto siempre abierta y en transformación.



Constelación de nociones de justicia desde la lucha feminista

Esta constelación, a su vez, está atravesada por distintas direcciones y temporalidades: lo colectivo, pero también lo personal; la respuesta al daño, pero también el que no suceda; lo concreto (sanar el daño) y lo más amplio (desarmar el orden que perpetúa las violencias)



Temporalidades y direcciones que atraviesan las nociones de justicia desde la lucha feminista

No estamos solas

Los feminismos establecen un punto de partida distinto: centrarse en la persona dañada a través de la escucha y el acompañamiento. El no estás sola o no estamos solas toma una gran fuerza frente a un mundo patriarcal y su justicia que muchas veces no podemos acceder o que aísla, cuestiona y revictimiza. A través de diversas estrategias y herramientas, se ha logrado una fuerza colectiva que habilita a que miles de mujeres rompan el silencio y esto, en gran parte, se logra porque al hacerlo existe, del otro lado, una escucha y un apañe. Sabemos ya, que cuando no existe una escucha activa y empática, cuando no existe escucha social, no puede existir relato (Jelin, 2002).

Se construye desde los feminismos, entonces, una escucha y un apañe que toma forma en distintas prácticas: darle lugar a la palabra y sentimientos de quien fue dañada; escuchar y respetar sus necesidades; practicar una y otra vez el espejeo que permite releer colectivamente esa situación dolorosa, sacándola del lugar individual para entenderla como parte de un sistema de opresión. Con muchos tropiezos y errores, las feministas han ido ejercitando una escucha respetuosa, que intenta no cuestionar ni juzgar lo que la persona vivió, pero tampoco sus necesidades para sanar. De a poquito, hemos ido aprendiendo de los ritmos y necesidades propias de cada una/e, y que —incluso cuando la herida es la misma— las necesidades para sanar y reparar son distintas. La escucha y el acompañamiento aparecen, así, como dos herramientas fundamentales frente al daño y la violencia patriarcal, que construyen una ética del cuidado y esta va configurando una noción de justicia para los feminismos.

Estas herramientas están, a su vez, mediadas por la consigna del *yo sí te creo*. A contrapelo de los aparatos de justicia, los feminismos fueron construyendo este principio que, actualmente, es una de las consignas principales y que hace eco en cada manifestación y protesta, pero también en las interacciones más pequeñas y cotidianas. Con esta consigna, los feminismos han construido un espacio simbólico de cuidado y confianza, que se materializa tanto en lo digital como en lo presencial, que se va expandiendo y tomando diversas formas, entre compañeras de escuela y de secundaria, entre profesoras y estudiantes, entre compañeras de trabajo y sindicatos, entre primas, tías, hermanas, entre desconocidas en los espacios públicos o digitales. De a poquito se va erosionando la mediación patriarcal (Gutiérrez et al., 2018), al desarmar ese reflejo de desconfianza a quien altera e incómoda la estabilidad y el orden existente.

Ahora, ese principio no está exento de problemas. En primer lugar, es una consigna que pareciera romper uno de los principios claves de la justicia moderna: su imparcialidad. Los feminismos subvierten este principio, al explicitar el carácter situado de su punto de partida: *yo sí te creo, a diferencia de un mundo que históricamente no te cree, te cuestiona y te revictimiza una y otra vez*.

Retomando a Hopkins (2021), «esta respuesta no satisface el imaginario judicial popular que ha instalado el estado moderno en nuestras construcciones de sentido sobre la justicia [...] no faltaron las exigencias del debido proceso, del principio de inocencia del inculpado» (p. 346). En principio se nos presenta el *yo sí te creo* y el principio de debida inocencia como mutuamente excluyentes. Pero que un testimonio no se ponga en duda desde el comienzo, no debería impedir un proceso justo para todas las partes. Cómo gestionar y transitar ese proceso, teniendo en cuenta no solo a la persona dañada, sino también a quien/quienes producen el daño, es una pregunta abierta que muchos están problematizando e imaginando. Por lo pronto, podemos decir que los feminismos comenzaron a poner en el centro la persona dañada y sus necesidades a través de la escucha y su acompañamiento de múltiples formas, y frente a una historia que a ciertas identidades no escucha, no cree y mucho menos acompaña, no es poca cosa.

Ahora bien, las críticas y polémicas no fueron solo por la tensión a los principios de la justicia liberal y estatal; ni fueron únicamente externas a los feminismos. A lo largo de estos años de protesta feminista fueron, también, expresadas y denunciadas socialmente distintas violencias por parte de parejas o compañeras mujeres u otras identidades que no eran varones cis. Estas situaciones, que en general produjeron dolores y quiebres muy fuertes al interior de distintos espacios y colectivas feministas, pusieron en evidencia que algunos de estos principios que se venían haciendo comunes desde los feminismos (el *yo sí te creo*, centrarse en la persona dañada, expulsar a la persona agresora) no eran tan claros y que la línea que dividía entre agredidas y agresores no era tan fácil de delimitar. Así Alicia Hopkins (2021) pregunta:

¿Qué pasa cuando las dos partes son mujeres? ¿deberíamos escucharlas a las dos, aplicando el principio ético de escucharnos entre nosotras en un mundo en el que nuestra voz es continuamente silenciada? ¿O es que escuchar a la parte agresora implica más bien la traición al principio de posicionarnos siempre del lado de la víctima? [...] qué pasa con la dimensión afectiva de cada una de las partes —pero también de todas las demás— cuando pasamos por un proceso de este tipo. (p. 343)

Todas son preguntas abiertas y que nos guían para seguir buscando otros caminos y otras formas de hacer y comprender la justicia, tanto para las violencias y daños entre nosotras/es como las que vienen de fuera. Por lo pronto, aquí mi objetivo es recuperar las posibilidades existentes, o más bien, partir de las posibilidades existentes, de lo que ya estamos haciendo. La elaboración colectiva de un punto de partida diferente, seguramente nos lleve por caminos también diferentes. Desde los feminismos se construye aquel que empieza por escuchar, por entender, por espejarse y decir «yo sí te creo». Obviamente, se trata de un principio opuesto a la «neutralidad» del orden liberal, que termina siendo un punto de partida negador y legitimador de la violencia. Es, quizás, desde aquí que debemos imaginar y construir procesos

colectivos de justicia cuyo horizonte sea el bienestar y la sanación de la persona dañada, pero también del tejido colectivo que es dañado y, a la vez, responsable de dicho daño.

Tocan a una, tocan a todas

La dimensión colectiva que existe cuando se produce un daño o conflicto queda, en general, invisibilizada. Además de las partes implicadas, existe siempre una dimensión colectiva que es —a la vez— dañada y responsable. Así los feminismos salen a las calles a gritar fuerte y claro: tocan a una, tocan a todas. Porque nos duele a todas y porque respondemos todas. Porque el daño es también contra un tejido colectivo. Hacer foco en dicha dimensión es interpelar la lógica liberal estatal, que funciona individualizando el problema. Sin embargo, en general tiende a quedar como una de las partes secundarias del debate y la reflexión.

Mucho podemos aprender de las justicias comunitarias, donde tanto el daño a lo colectivo como la responsabilidad colectiva son una parte fundamental en la resolución de los conflictos. Retomando a Alicia Hopkins (2019) en relación con las justicias comunitarias:

Una falta no solo daña a la parte directamente involucrada, sino a la comunidad misma. Es por esto que podríamos decir que la reparación se practica en dos sentidos: por una parte, busca beneficiar a quien ha sido dañado, pero además, quien se ha equivocado debe resarcir a la comunidad (p. 160).

Y, en el otro sentido, la comunidad asume la responsabilidad

por la formación y el establecimiento de las condiciones que permitieron que alguien de los suyos rompiera con las normas que ella misma se ha dado, por lo que busca educarlo nuevamente para que aprenda a comportarse y no vuelva a violentar los vínculos que la sostiene (p. 163).

Si comprendemos que el daño no es únicamente contra la persona dañada, es también con sus seres queridos, con las redes de las que forma parte, con su barrio, con su localidad, entonces la reparación debería ser también para este tejido colectivo. Y si además comprendemos que ningún daño se produce por fuera de las relaciones sociales existentes, hay entonces una responsabilidad colectiva que debería contemplarse. Esta noción colectiva del daño (responsabilidad y daño colectivo), queda muchas veces desdibujada por la profunda interiorización, en cada unx de nosotrxs, de la fantasía de individualidad del sujeto liberal. Pero basta con que ocurra un daño o rememoremos otro para que esa dimensión colectiva se haga evidente: lo que nos duele a muchxs, lo que no pudimos hacer para que no suceda, la necesidad de juntarnos y encontrarnos, de cuidarnos colectivamente, intentar hacernos cargo de nuestra responsabilidad individual y colectiva, reactivar la memoria para reparar, sanar y que no vuelva a suceder.

La dimensión colectiva, además, es fundamental porque puede construir y legitimar otras formas de verdad, más allá de la verdad institucional y judicial que tiene el monopolio de la credibilidad: el reconocimiento social de lo sucedido. Si partimos poniendo en el centro a la persona dañada (creer lo que vivió, escuchar sus necesidades y cuidarla) estamos construyendo colectivamente un reconocimiento social de lo sucedido. Desde allí, y con el objetivo colectivo de reparar el daño causado tanto a nivel individual como colectivo, siguiendo a Zufía et al. (2019), debemos necesariamente romper con la individualización y el aislamiento de la víctima para que el sistema penal no sea su única vía:

La importancia de tejer una amplia red de apoyo a nivel social y comunitario, para evitar este aislamiento e individualización de la víctima. Esto nos puede ayudar a avanzar desde la lógica punitiva hacia otro tipo de lógicas más positivas y transformadoras (p. 13).

Ahora bien ¿de qué formas podemos pensar la responsabilidad colectiva en nuestras dinámicas urbanas? Siguiendo a Mina Navarro (2019), la vida urbana actual condensa al menos cuatro dinámicas constitutivas de la modernidad capitalista:

Extrañamiento de nuestra relación con la naturaleza [...] alienación de aquello que producimos con nuestras propias fuerzas físicas y psíquicas [...] enajenación de nuestra capacidad política de autodeterminar la forma de la sociedad en la que habitamos. Y fragmentación de las sociabilidades comunitarias o colectivas de las que provenimos y de las que interdependemos para reproducir la vida (p. 123).

En este sentido, enfrentar y resolver nuestros propios conflictos desde los distintos vecindarios, barrios, colectivos o redes implica hacernos cargo de esa responsabilidad colectiva que tenemos, a la vez que recuperar nuestras capacidades autónomas despojadas por el estado y su lógica neoliberal. Recrear, recuperar y sanar las tramas comunitarias y los tejidos colectivos en los espacios urbanos (Navarro, 2019, Menéndez, 2021a) sigue siendo un camino tanto urgente como necesario. Desde allí podremos ir trazando y construyendo un nosotros, que recupera sus capacidades despojadas mientras construye otros caminos posibles. De qué formas lo estamos haciendo y cómo podríamos hacerlo, son preguntas —siempre abiertas—, que debemos reflexionar y producir colectivamente. Desde los feminismos en la vida urbana de Uruguay, la dimensión colectiva del daño (su dolor y su responsabilidad) aparece asociada a la necesidad de encontrarnos, mirarnos, escucharnos, multiplicarnos.

Ni una agresión sin respuesta

Otra de las potentes claves de la lucha feminista en los últimos años implica no dejar indiferente ninguna agresión. Tocan a una: respondemos todas. Desde salir a ocupar las calles ante cada feminicidio, instaurar antimonumentas, construir tendaderos o espacios digitales

para denunciar violencias y a quienes las ejercen, exigir la expulsión de agresores de distintos espacios colectivos o instituciones, acuerpar y acompañar a madres y familiares que exigen justicia, o bordar los rostros y nombres de mujeres asesinadas por violencia feminicida, los feminismos en sus distintos territorios han desplegado constelaciones de prácticas y respuestas frente a la violencia patriarcal y la indiferencia social que esta conlleva.

Podríamos ordenar estas respuestas y acciones en dos grupos: las que se concentran en romper la indiferencia social, en que la sociedad en general rechace ese accionar o se responsabilice también por lo sucedido; y las que se concentren más en las personas o instituciones que agredieron, la necesidad de que reparen el daño y garantizar la no repetición.

En primer lugar, entonces, podemos ver como a través de estas distintas prácticas se van impugnando y transformando los límites y acuerdos que rigen el relacionamiento social y los vínculos humanos, por ejemplo, en relación con qué es y qué no es violencia. Límites que se encuentran siempre en movimiento, disputa y transformación a lo largo de las épocas, los contextos geográficos y los desplazamientos que las luchas sociales construyen. Ni una agresión sin respuesta, entonces, refiere tanto a las respuestas para las personas o instituciones que no respetan esos límites, pero también a la disputa e impugnación por la definición de esos límites y acuerdos sociales. El irrumpir en los espacios públicos y sociales es una herramienta fundamental para disputar esos límites y romper la indiferencia social que las violencias patriarcales conllevan. No dejar ninguna agresión sin respuesta. Insistir y romper la indiferencia social, construyendo así otra de las nociones de justicia: visibilización y respuesta colectiva frente a la indiferencia y la impunidad.

Respecto a las prácticas que se despliegan en relación con las personas que agredieron, la denuncia penal, la cancelación, el escrache, la expulsión se han desplegado como herramientas fundamentales para los feminismos y otros movimientos, pero conllevan también profundos debates y contradicciones. Como ya fue desarrollado, vivimos en sociedades donde se nos presentan como única posibilidad de justicia el sistema penal y la cárcel. La expulsión social aparece como la única vía posible de resolver las violencias y conflictos, por más que sabemos que el sistema penal y la cárcel no solo no resuelven los conflictos, sino que, por el contrario, los reproducen y perpetúan. Pero con insistencia se nos presenta, y late dentro nuestro, una falsa dicotomía: impunidad o cárcel.

Un horizonte antipunitivista y abolicionista del sistema carcelario y penal nos debe guiar necesariamente si queremos construir relaciones y sociedades fuera de la mediación patriarcal y cualquier sistema de opresión. Esto no implica negar la necesidad de afirmar límites contra la violencia patriarcal, no implica el silenciamiento de quienes son dañados ni la no

responsabilidad de quienes dañaron. Tampoco implica no acompañar ni acuerpar a quienes exigen justicia a los estados.⁹ La contradicción está abierta, y no tiene nada de malo. Las luchas saben hacer movimiento de las contradicciones. Frente a esta realidad tan desoladora, que siempre nos ofrece un camino predeterminado, un camino que sabemos que no conduce a nada verdaderamente transformador, las feministas (en diálogo con históricas y diversas luchas sociales) están abriendo otras dimensiones, preguntas, reflexiones, puntos de partida diferentes en la búsqueda de procesos de reparación y transformación social.

Respecto a las violencias que no se definen como delitos, o cuando las personas dañadas deciden no utilizar las vías de la justicia penal, podemos decir, en términos generales, que la propuesta feminista es «asegurar que no se repita nuevamente que sea una compañera quien salga del espacio, que no se proteja al macho, que se le expulse, que se le sancione de alguna manera, que se den garantías de no repetición» (Hopkins, 2021, p. 346). Esto explica en parte la crisis de los espacios mixtos y la necesidad de espacios separatistas. Pero incluso cuando se logra alguna sanción o expulsión, este proceso no se desarrolla exento de contradicciones y preguntas. Porque una vez más, no encontramos otras formas más allá del castigo y la expulsión para resolver nuestros conflictos y, aún más, muchas veces estos dejan de ser herramientas y se convierten en puntos de llegada.

La expulsión aparece como inevitable y necesaria en muchos casos, sobre todo para las heridas que más nos duelen. Pero parte de los feminismos y otras luchas se están haciendo preguntas que prefiguran otro tipo de prácticas de justicia: ¿podemos hacerlo distinto? ¿podemos pensar la expulsión de un modo que habilite un proceso de reparación y transformación de esa persona?, ¿cuánto dura la expulsión y el castigo? ¿es deseable o posible que los colectivos afectados construyan estrategias que permitan hacerse cargo de los procesos de transformación de las personas expulsadas? ¿cómo? La expulsión muchas veces termina individualizando la responsabilidad y redundando en una lógica de control y vigilancia entre nosotres. Seguir multiplicando y abriendo las reflexiones en torno a las violencias entre nosotres, es otra de las tareas urgentes desde los feminismos. Esta tarea no solo echa luz a las posibilidades y respuestas que podemos ensayar para desarmar las violencias entre nosotres, sino que, a su vez, ilumina y complejiza las respuestas que damos y podemos dar a las violencias que vienen desde *fuera*.

9 Por otra parte, estas mismas experiencias de exigir justicia al estado y de resistir día tras día las violencias y laberintos de las distintas instituciones, desbordan y construyen, a la vez, otras prácticas y nociones de justicia como muestran los trabajos de Alejandra López (2022) y Amalia de Montesinos (2022) con las madres y familiares de víctimas de feminicidio en México. Así como la histórica lucha de Madres y Familiares en nuestro país, que además de exigir juicio y castigo, han configurado un horizonte y concepción de justicia mucho más amplio.

Hasta aquí, aparecen con claridad varias nociones y prácticas que parecen ser compartidas, en mayor o menos medida, dentro de la diversidad y heterogeneidad de la lucha feminista: escuchar y partir de la persona dañada, acompañarla, abordar el daño colectivo y la responsabilidad colectiva y social en los daños, no dejar ninguna agresión y violencia sin respuesta, manifestarse en las calles, los barrios, las redes y diversos espacios impugnando las violencias, disputando los límites y construyendo otras posibilidades. En relación con qué hacer con las personas que dañaron es donde las interrogantes más se concentran. Si bien aparece una sensación compartida de que siempre quedamos trancadas/es en el mismo lugar, poco a poco vamos expandiendo las reflexiones y ensayando nuevos caminos donde la reparación y sanación tanto personal como colectiva son el horizonte.

Ni una menos

Que no suceda, ni una menos, ni una más, es el horizonte por el que luchan insistentemente los feminismos, porque *nos queremos vivas y libres*. Desde allí se enuncia alto y claro: justicia no es castigo ni revictimización. Justicia es que podamos vivir vidas dignas, libres y gozosas. Para ello, los feminismos insisten y producen una gran cantidad de prácticas colectivas. Autodefensa feminista, autoconciencia, nombrar y politizar la violencia, alertas feministas, construir espacios libres de acoso y de violencias, reflexionar y practicar crianzas y educación feminista, salir a las calles a manifestarse, son solo algunas de las muchas prácticas concretas que los feminismos despliegan para construir otras vidas.

Justicia es que no pase. El lenguaje estatal lo llama «prevención». Los feminismos luchan para que la violencia patriarcal no suceda, aunque no necesariamente lo hacen desde el lenguaje de la prevención. Quizá porque la prevención es uno de los términos del binomio prevención-represión, y de lo que se trata es de desarmar las lógicas binarizantes, que encierran en lugar de liberar. Quizá porque la prevención suele tratar a lo otro como algo demasiado poderoso e inevitable que solo nos deja la posibilidad de prevenirlo. La lucha feminista no es una lucha preventiva. Es una lucha por la transformación de las formas y las condiciones de vida, contra las jerarquías, violencias y opresiones que hacen a nuestras relaciones más cotidianas. Es desde lo que hacemos todos los días, desde las experiencias más concretas y sutiles, hasta las mareas más grandes que desbordan las calles del mundo, como se va trazando un quehacer feminista, que produce límites e impugna todo aquello que no queremos y que, en ese proceso, va expandiendo los horizontes de lo posible, poniendo nuestros deseos y la vida en el centro.

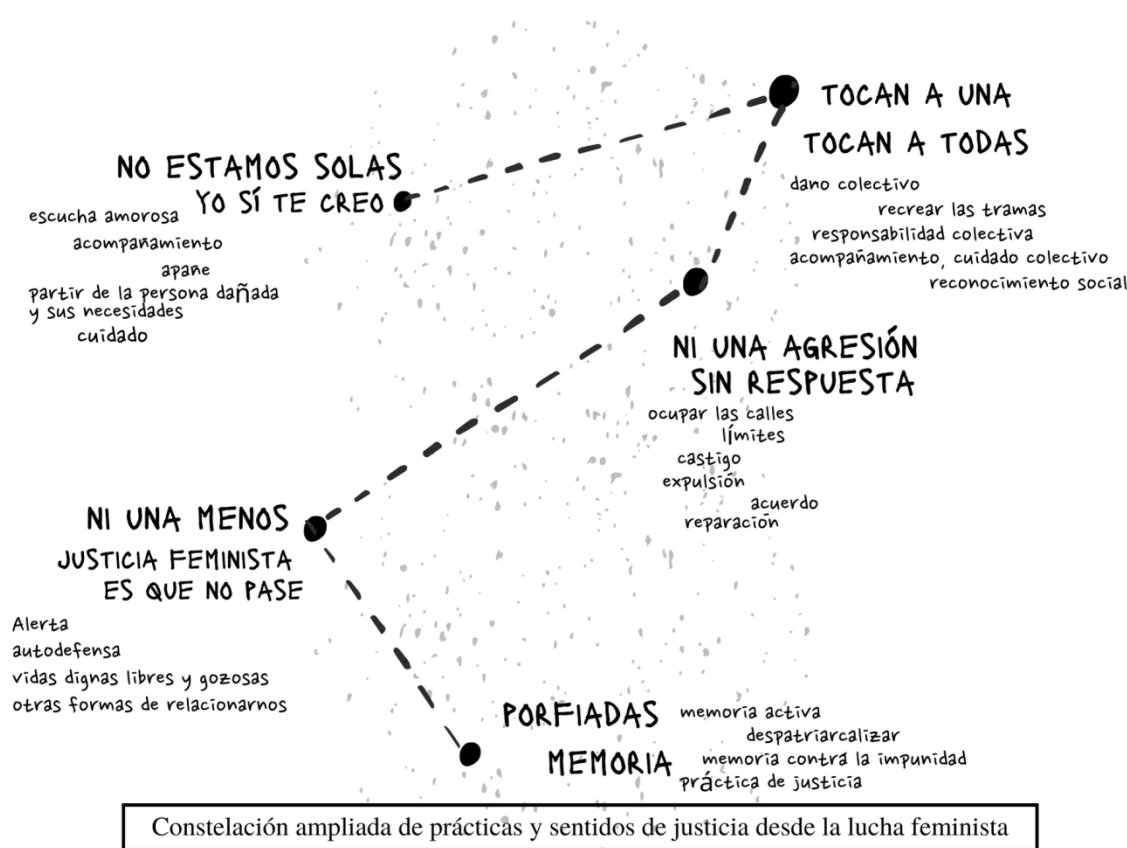
Memoria de lucha

La construcción colectiva de la memoria es otra de las dimensiones fundamentales de la producción de justicia desde los feminismos y de los movimientos sociales en general. Memoria para no olvidar, porque el olvido es impunidad. Memoria para que no se repita todo aquello que ya no queremos. Memoria, también, para recordar y reencontrarnos con todas las huellas, aprendizajes y fuerzas que las luchas del pasado nos dejan.

Los feminismos saben bien que las memorias son objeto de disputas, conflictos y luchas, y que se construyen activamente (Jelin, 2002). Así activan y construyen memoria, por un lado, retomando otros hilos del pasado: evocando en sus luchas actuales a distintas mujeres luchadoras, así como alumbrando otros terrenos de lucha, es decir, despatriarcalizando la memoria (Menéndez, 2021b).

Por otro parte, construyen una memoria activa, al salir insistente y porfiadamente a las calles frente a cada feminicidio con las siluetas de cada mujer asesinada, a reencontrarse cada 3 de junio, y a ocupar las calles de forma histórica cada 8 de marzo. Así generan una coexistencia de distintos universos temporales, produciendo un diálogo continuo entre el presente, el pasado y el futuro, que se va transformando con las formas y derivas de la propia lucha. La memoria brota como práctica de justicia, y la justicia se afirma como práctica de memoria.

Estos son solo algunos de los acuerdos, sentidos y prácticas que se ensayan y producen desde los feminismos en su lucha contra la violencia patriarcal, y que van construyendo y esbozando una noción de justicia desde los feminismos. A partir de este análisis, la constelación se amplía y se densifica. Hasta aquí pude llegar, desde las claves teóricas desarrolladas, el diálogo con las distintas expresiones feministas que forman parte de esta investigación y mi propia experiencia. Pero la constelación está siempre abierta y en transformación. Ojalá esta lectura inspire a otras a sumar nuevas prácticas y sentidos y a problematizar y desordenar las que aquí presento.



Este trabajo ha sido un ejercicio activo por no dejar la justicia en el terreno de lo impensado desde los feminismos (Daich y Varela, 2020). Durante el proceso de investigación, fui descubriendo que la lógica o matriz punitivista hegemoniza

nuestras pasiones y nuestros horizontes de justicia, fija las coordenadas de nuestra imaginación ético-política, hace posible determinados modos de resolución de conflictos al interior de nuestros colectivos y nuestras redes afectivas y, en términos más amplios, produce mundos y modos de habitarlos (Vir Cano, 2020, p. 82).

Frente a esta realidad, este trabajo se propuso enfáticamente indagar, recuperar y echar luz a aquellos sentidos y prácticas que desbordan dicha lógica y posibilitan otros caminos y horizontes.

Es claro que otras investigaciones pueden mostrarnos un panorama diferente al analizar las prácticas y discursos feministas, al hacer foco en otras significaciones en torno a la violencia patriarcal y al recuperar prácticas y sentidos de justicia punitivos, porque estos existen y permean una gran parte del movimiento feminista. Desde esta investigación no niego esos sentidos, simplemente me propuse recuperar e hilar aquellos otros, quizás menos evidentes

o más escondidos. Este deseo fue guiado principalmente por dos motivos. Primero, como ejercicio esperanzador para intentar romper la frustración que nos da sentir y pensar que continuamente partimos de cero en el camino de intentar desarmar las violencias y hacer lugar a otras formas de justicia, como los discursos dominantes nos hacen creer. Segundo, como un ejercicio reflexivo y autocrítico de mi propia experiencia feminista que reconoce caminos que no deseo seguir y que desde allí quise disponer de mi trabajo en buscar, problematizar y recuperar otros caminos y otras interrogantes frente a la impugnación de las violencias y la construcción de justicia.

Queda claro que uno de los grandes nudos e interrogantes en esta búsqueda, es de qué formas nos responsabilizamos más allá del castigo y cómo y quiénes se hacen cargo de este proceso. Si bien este trabajo recoge diversas experiencias y enseñanzas en este camino, se hace evidente también la urgente necesidad de ensayar posibilidades que agujereen la razón punitiva, alentar a la reflexión colectiva y diversa al respecto, compartir experiencias e ideas, inventar y prestarnos palabras. La creatividad y la imaginación radical y colectiva siguen siendo nuestras mayores herramientas.

A lo largo de este proceso de investigación, fui construyendo y descubriendo la pregunta raíz de este trabajo, que lo guio y acompañó incluso cuando aún no había encontrado las palabras para formularla: ¿cómo y de qué formas construimos justicia para sanar y a la vez desarmar las violencias? Creo que esa es la pregunta, siempre abierta, que debería guiar nuestros horizontes de justicia. Frente al presente de crisis que transitamos, tan asfixiante, he querido recuperar y honrar aquellos gestos, sentidos y experiencias, desde las minúsculas e íntimas hasta las más explosivas, que construyen otros caminos para recordarnos, siempre, que sí es posible porque lo estamos haciendo y que se va a caer porque lo estamos tirando.

Referencias bibliográficas

- Arduino, I. (2018). Feminismo: los peligros del punitivismo. En N. Cuello y L. Morgan (Comps.) *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. Disalvo Ediciones Precarias.
- Cano, V. (2020). Afecciones punitivas e imaginación política: des-bordes de la lengua penal. En D. Daich y C. Varela (Coords.), *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Biblos.
- Combahee River Collective (1977). Declaración de la Colectiva Combahee River, <https://www.moleculasmalucas.com/post/manifiesto-de-la-colectiva-combahee-river>.
- Crimethinc (2018). *Responsabilizándonos. Rompiendo el Bloqueo a tratar las agresiones sexuales y el maltrato en los entornos anarquistas*. La Recí.
- Cuello, N. y Morgan L. (2018). Una posdata sexual sobre las culturas del control. En N. Cuello y L. Morgan (Comps.), *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt*s* (pp. 13-20). Disalvo Ediciones. Precarias.
- Daich, D. y Varela C. (2020). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Biblos

- De Miguel, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248.
- Falquet, J. (2023). *Imbricación. Más allá de la interseccionalidad*. Madreselva.
- Feministas de Abya Yala (2018). *Hacia una justicia feminista*. América Libre.
- Furtado, V. y Grabino, V. (2018). Alertas feministas: lenguajes y estéticas de un feminismo desde el sur. En *Minervas Momento de paro y tiempo de rebelión. Miradas feministas para reinventar la lucha*, Montevideo: Minervas Ediciones.
- Gago, V. (2019). *La potencia feminista. O el deseo de cambiarlo todo*. Tinta Limón.
- Gutiérrez, R. (2014). Las luchas de las mujeres: un torrente específico y autónomo con horizontes subversivos propios. *Contrapunto*, (5), 77-85.
- Gutiérrez, R. (2020). *Cartas a mis hermanas más jóvenes*. Minervas-Bajo Tierra.
- Gutiérrez, R. y Navarro, M. (2019). Producir lo común para sostener y transformar la vida: algunas reflexiones desde la clave de la interdependencia. *Confluencias*, vol. 21, núm. 2, pp. 298-324.
- Gutiérrez, R., Sosa, M. N. y Reyes, I. (2018). El entre mujeres como negación de las formas de interdependencia impuestas por el patriarcado capitalista y colonial. Reflexiones en torno a la violencia y la mediación patriarcal. *Heterotopías*, 1(1). <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/heterotopias/article/view/20007>
- Hopkins, A. (2019). «Categorías para pensar la justicia desde la comunidad: acuerdo, reparación y reeducación» en *El Apantle Producir lo común. Entramados comunitarios y luchas por la vida*, Madrid: Traficantes de Sueños.
- Hopkins, A. (2021). Hacia una justicia feminista. ¿Cómo pensar la justicia que queremos en procesos de ruptura, conflicto y violencia entre nosotras? En I. Reyes-Díaz y C. Gonzaga (Coords.), *Rebeldías feministas y luchas de mujeres en América Latina* (pp. 327-261). Bajo Tierra.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI.
- Kelly, L. (1987). The continuum of sexual violence. En J. Hanmer y M. Maynard (Eds.) *Women, violence and social control*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-1-349-18592-4_4
- Lagarde, M. (2013). Es la vida libre de violencia lo que te permite la vida en libertad. *Polémicas Feministas*, (2), 6-12.
- Larrauri, E. (2011). La intervención penal para resolver un problema social. *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, 12, 24-45.
- López, A. (2022). *Las madres luchando el país están cambiando! Los movimientos de madres contra el feminicidio en México*. (Tesis de Maestría en Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma Metropolitana, México).
- Menéndez, M. (2018a) ¿Cómo seguimos luego del tsunami 8M? *Zur. Pueblo de Voces*. <https://zur.uy/como-seguimos-luego-del-tsunami-8m/>.
- Menéndez, M. (2018b). 8 de Marzo: entre el acontecimiento y las tramas. En V. Gago, R. Gutiérrez, S. Draper, M. Menéndez, M. Montanelli y S. Rolnik, *8M Constelación feminista ¿Cuál es tu huelga? ¿Cuál es tu lucha?* Tinta Limón.
- Menéndez, M. (2021a). Palabras-alma para una lengua política propia. M. Menéndez y M. García (Comps.), *La vida en el centro. Feminismo, reproducción y tramas comunitarias*. Bajo Tierra.
- Menéndez, M. (2021b, 5 de marzo). Despatriarcalizar la memoria: evocaciones a partir de Rosa. *Zur. Pueblo de Voces*, <https://zur.uy/despatriarcalizar-la-memoria-evocaciones-a-partir-de-rosa/>.
- Mogrovejo, N., Fulchiron A. y Llanos C. (2016, 26 de diciembre). Reflexiones sobre la búsqueda de justicia feminista. *La Cuca Nostra*. <http://lacucanostra.blogspot.com/2016/12/reflexiones-sobre-la-busqueda-de.html>.
- Montesinos, A. (2022). Nos van a ver juntas: apuntes críticos desde las prácticas de justicia de mujeres en lucha frente a la justicia patriarcal en un México feminicida. *Bajo el Volcán*, 3(5), 51-77.

- Moreno, R. y Pardo, L. (2018, 27 de setiembre). La violencia contra las mujeres en Latinoamérica. *Foreign Affairs Latinoamérica*. <https://revistafal.com/la-violencia-contra-las-mujeres-en-latinoamerica/>.
- Navarro, M. (2019). Hacer común contra la fragmentación en la ciudad: Experiencias de autonomía e interdependencia para la reproducción de la vida. En *Producir lo común. Entramados comunitarios y luchas por la vida*. Traficantes de Sueños.
- Núñez, L. (2019). El giro punitivo, neoliberalismo, feminismos y violencias de género. *Política y Cultura*, (51).
- Pérez, M. y Huarte, G. (2020). Entrevista: «Reflexiones en torno a la razón punitiva», *Acta Académica*. <https://www.aacademica.org/moira.perez/72>.
- Pérez Orozco, A. (2019). *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de sueños.
- Pitch, T. (2020). Feminismo punitivo. En D. Daich y C. Varela (Coords.), *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Biblos.
- Pitch, T. (2003). *Responsabilidades limitadas: actores, conflictos y justicia penal*. Ad-Hoc.
- Puleo, A. (2010). Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical. Kate Millet. *Mujeres en Red*. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2061>.
- Reyes Díaz, I. (2017). *Violencia feminicida y desaparición en cuerpos-territorios feminizados: familias que luchan por las ausentes en Ecatepec, Estado de México*. (Tesis de Maestría en Sociología, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México).
- Rivera Cusicanqui, S., (2018). Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis. Tinta Limón.
- Rodríguez, R. y Pasero, M. (2018). Violencia patriarcal y ritualización. Claves para la comprensión de la desposesión de los cuerpos/territorios de las mujeres en América Latina. *REVIISE*, 11(11), 163-176.
- Sagot, M. (2017). *¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres* (pp. 61-78). Clacso. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/223>.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Segato, R. (2019). *Del borde al centro. Una política en clave feminista*. El Rebozo.
- Sorondo, A., Brusoni, C., Casarotti, F., Lemos L. y Samudio, T. (2019). Vuelan palos: respuestas y discursos punitivos al problema de la seguridad interna. En Serpaj, *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2019* (pp. 204-212). Serpaj.
- Sosa, M. (2021). *De la orfandad al linaje. Luchas feministas del Uruguay post dictadura*. Grafisma.
- Soto, S. (2022). *Sostener la vida como acto político: apuntes sobre el trabajo, el lenguaje y la reproducción*. (Tesis de Maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México).
- Viera, V. y Furtado, V. (2021, 27 de agosto). A un año de varones carnaval. Cuando la ola se vuelve tsunami. *Zur. Pueblo de Voces*. <https://zur.uy/a-un-ano-de-varones-carnaval-cuando-la-ola-se-vuelve-tsunami/>.
- Whitlock, K. (2018). El marco de odio y la violencia de género: una letal falla de la imaginación. En N. Cuello y L. Morgan (Comps.), *Críticas sexuales a la razón punitiva Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. Disalvo Ediciones Precarias.
- Zufía, A., Urkaregi, A. Bittori L. y otras (2019). «La justicia feminista a debate» V Jornadas Feministas de Euskal Herria, Durango, 1-3 de noviembre.